



---

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETIN INFORMATIVO**

9-3-2015

### **Tribunal Condena Mujer a 15 años de Reclusión por Extorsionar a Testigo Protegido**

Tegucigalpa.- La sala III del Tribunal de Sentencia por unanimidad de votos, condeno a Gina Vanessa Acosta Reyes a la pena de 15 años de reclusión más una multa de 50 salarios mínimos por el delito de Extorsión en perjuicio de testigo protegido, por hechos ocurridos en un negocio de éste en el año 2013 en la ciudad de Tegucigalpa.

Las investigaciones refieren que el día 17 de mayo de dicho año llegaron al negocio del testigo protegido dos personas del sexo femenino, manifestando que andaban “solicitando colaboración” ya que ellos controlaban la zona, quienes le exigieron a la víctima el monto de 20 mil lempiras dejándole un número de teléfono para comunicarse, señalando día y hora para efectuar el primer pago.

Se puso en conocimiento el hecho a la autoridad competente, por lo que agentes de la unidad antiextorsión planificaron junto a la víctima una entrega controlada en el lugar pactado fue así que la acusada se presentó para reclamar el paquete a quien al momento de registrarla le encontraron dos billetes seriados que le habían entregado mediante el mecanismo de entrega controlada por lo que fue capturada y puesta a la orden la fiscalía de turno.

